



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Noviembre de 1979.-

680-79

Expte. n° 6.192/79

VISTO:

El artículo 1º de la Resolución n° 677-79 por el cual se establece que la designación del Dr. Guillermo Gómez Augier debe tenerse por atendida con una partida de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de jurisdicción del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; teniendo en cuenta la necesidad de modificar el mismo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

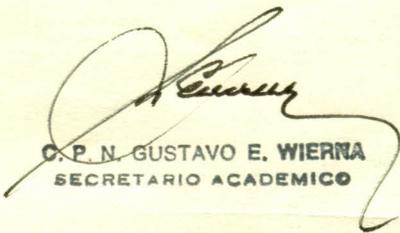
R E S U E L V E:

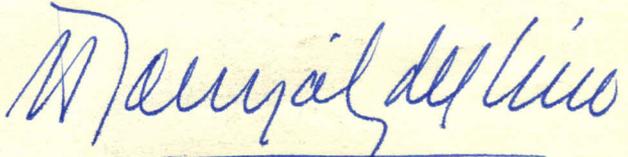
ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución n° 677-79, el que / quedará redactado de la siguiente manera:

"Establecer que la designación del Dr. Guillermo GOMEZ AUGIER en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación del Departamento de Ciencias / Tecnológicas, debe tenerse por atendida con una partida de igual nivel y dedicación de la jurisdicción del Rectorado".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR